

RESOLUCIÓN
Nº 1985/95

EXPEDIENTE Nº 12.590/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PA 2180

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

Visto lo dispuesto por esta Corte en la Resolución Nº 1361/95, y

Considerando:

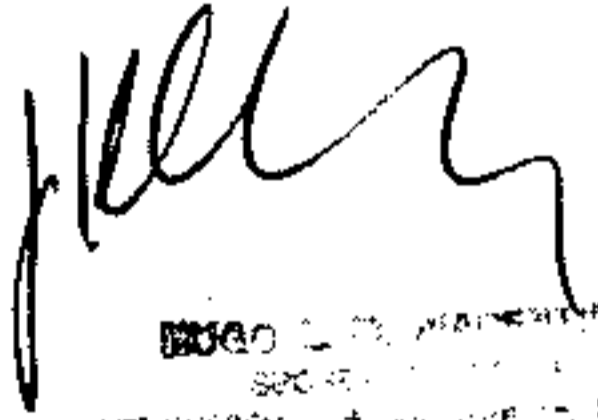
Que el Tribunal, en la Resolución Nº 1361/95, dispuso el mecanismo que en todos los casos procede respecto al pago de pasajes y viáticos de magistrados, funcionarios, testigos y peritos, con anterioridad a la misma se libraron formularios de pasajes que fueron utilizados por diversos juzgados.


En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio que en lo sucesivo la emisión de orden de pasajes se proceda conforme a las disposiciones vigentes - Resolución nº 1.859/95.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

[Handwritten mark]


HUGO C. DE LA CRUZ
SECRETARIO
CORTE SUPLENTE DE ADMINISTRACIÓN


JULIO B. PAZARELO